

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., QUINCE (15) DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTIUNIO -2021

ALIMENTOS. No. 1100131100032001-0812

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado a través de providencia del 31 de agosto de 2021, **POR SECRETARÍA EFECTÚESE SI EXISTE DEPÓSITOS JUDICIALES**, de existir dineros a ordenes de este proceso, **se ordena la entrega los mismos a favor del señor JOSÉ LIBARDO QUIROGA ESPITIA**. Previa identificación y dejando las constancias del caso.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'ABEL CARVAJAL OLAVE', with a horizontal line drawn through it.

“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **81** HOY **16** DE DICIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA